

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DEL INTERIOR

37738 *Anuncio de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias para notificación a D. Enrique Esteban Millán García, de la resolución sancionadora de 2 de octubre de 2014 del Secretario General de Instituciones Penitenciarias, recaída en el expediente formal de corrección disciplinaria número 22/2014.*

Por la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, se ha efectuado el trámite de notificación de la resolución sancionadora de 2 de octubre de 2014 del Secretario General de Instituciones Penitenciarias sin que haya sido posible la entrega de la resolución mencionada, por lo que de conformidad con lo previsto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, debe procederse a su notificación edictal.

En consecuencia, procede notificar y se notifica la Resolución de 2 de octubre de 2014, omitidas las referencias a cuerpo de pertenencia y unidad de destino, dice así:

RESOLUCION:

Declarar a D. ENRIQUE ESTEBAN MILLÁN GARCÍA, en la fecha de los hechos, autor disciplinariamente responsable de UNA FALTA MUY GRAVE de «la falta de asistencia al trabajo no justificada durante cinco o más días al mes», del artículo 78.2.c).5. del III Convenio Colectivo Único para el Personal Laboral de la Administración del Estado, publicado por Resolución de 3 de noviembre de 2009, de la Dirección General de Trabajo (BOE núm. 273, de 12 de noviembre de 2009), imponiéndole UNA SANCION DE DESPIDO, prevista en el artículo 79.1.C) de dicho cuerpo legal, que tendrá efectos desde su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, es dado formular reclamación previa a la vía judicial social, en el plazo de caducidad de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de su notificación, ante esta Secretaría General, de conformidad con lo prevenido en los artículos 120, 121 y 125 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, 59.3) del Estatuto de los Trabajadores y 69 y 103, ambos de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social

Al propio tiempo, se participa al interesado que la resolución de 2 de octubre de 2014, del Secretario General de Instituciones Penitenciarias, se encuentra a su disposición en la Subdirección General de Recursos Humanos de Instituciones Penitenciarias, sita en la calle Alcalá, 38-40 de Madrid.

Madrid, 16 de octubre de 2014.- Secretario General de Instituciones Penitenciarias.

ID: A140052418-1